

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

56**NAVACERRADA****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Exposición pública matrícula IAE 2021.

Conforme con lo acordado en el Decreto de Alcaldía 2021-0506, de 24 de mayo de 2021, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 90 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en los artículos 3 y 4 Real Decreto 243/1995, de 17 de febrero, por el que se dictan normas para la gestión del impuesto sobre actividades económicas y se regula la delegación de competencias en materia de gestión censal de dicho impuesto, se expone al público la matrícula del impuesto sobre actividades económicas, ejercicio 2021, de este Ayuntamiento, durante quince días en las oficinas de Recaudación.

Los interesados podrán interponer contra los actos administrativos de inclusión, exclusión o alteración de cualquiera de los datos contenidos en la matrícula recurso de reposición ante la Agencia Estatal de Administración Tributaria, en el plazo de un mes, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Administrativo, en el mismo plazo. En ambos supuestos a contar desde el día siguiente al del término de exposición pública. No podrán simultanearse la interposición del recurso de reposición y la reclamación económico-administrativa.

Navacerrada, a 28 de mayo de 2021.—La alcaldesa, Ana Paula Espinosa Izquierdo.
(01/19.489/21)

